



JUSTIFICACION 05/2017 24 de Enero de 2017

Con el propósito de dar cumplimiento a los establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en el Artículo 10, Numeral 13, HAGO CONSTAR: Que la Dirección Regional de Salud de Occidente por ser una Dependencia del Ministerio de Salud no aplica para la publicación de Informes de Estados Financieros ya que dicho informe se genera en el Nivel Central del MINSAL y es éste quien registra en el SAFI la información financiera.

Por lo tanto en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, el cual establece la obligación de justificar los motivos por los cuales no se ingresa alguna información que sea de carácter público, por este medio se justifica la no existencia de esta Información en esta Dirección Regional y su publicación en este sitio.

Santa Ana, a los veinticuatro días del mes de Enero de dos mil diecisiete.

